

# **PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL**

## **GUÍA PARA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**GERENCIA DE VIVIENDA**

**SEPTIEMBRE 2007**

# ÍNDICE

	pag.
<b>I. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>III. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>3</b>
1. TIPOS DE SOLUCIÓN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOLUCIÓN.....	4
3.1 <i>Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico (Tipo A)</i> .....	4
3.2 <i>Construcción en Sitio Propio (Tipo B)</i> .....	5
3.3 <i>Adquisición de Vivienda Nueva (Tipo C)</i> .....	5
<b>IV. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO..</b>	<b>5</b>
1. ASIGNACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DE SUBSIDIOS.....	5
2. COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD OFERENTE Y DE OTRAS ENTIDADES.....	6
3. APORTE DE LOS HOGARES POSTULANTES / BENEFICIARIOS.....	6
4. COSTOS DEL PROYECTO.....	6
<b>V. REQUISITOS AMBIENTALES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO.....</b>	<b>7</b>
<b>VI. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO.....</b>	<b>7</b>
1. DESCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	7
1.1 <i>Resumen General del Proyecto (01)</i> .....	7
1.2 <i>Resumen de Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto (02)</i> .....	7
1.3 <i>Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones (03)</i> .....	7
1.4 <i>Análisis de Precios Unitarios (04)</i> .....	7
1.5 <i>Presupuesto General de Inversión (05)</i> .....	8
1.6 <i>Aspectos Ambientales y Comunitarios del Proyecto (06)</i> .....	8
1.7 <i>Formulario de Postulantes al S.F.V.R. (07)</i> .....	8
1.8 <i>Listado de Selección de Postulantes (08)</i> .....	9
1.9 <i>Listado y Precio de los Materiales (09)</i> .....	9
<b>VII. ELEGIBILIDAD.....</b>	<b>10</b>
1. REQUISITOS PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.....	10
2. DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	10
<b>VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>IX. INFORMACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>X. ANEXOS.....</b>	<b>12</b>
ANEXO No. 1	INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, TIPO: A y B
ANEXO No. 2	PRESELECCIÓN DE POSTULANTES AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL.
ANEXO No. 3	COMUNICACIÓN AL PRESELECCIONADO SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO A PRESENTARSE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
ANEXO No. 4	INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, TIPO: C
ANEXO No. 5	MODELO DE PRESELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL.
ANEXO No. 6	MODELO DE COMUNICACIÓN AL PRESELECCIONADO DEL PROYECTO A PRESENTARSE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
ANEXO No. 7	FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.
ANEXO No. 8	MODELO DE CERTIFICACION DE CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA
ANEXO No. 9	INSTRUCTIVO PARA OBTENCIÓN E INSTALACION DEL SOFTWARE “MÓDULO OFERENTE”.
ANEXO No. 10	PROFORMAS DE CERTIFICACIONES PARA PROYECTOS DE POLÍTICA SECTORIAL
ANEXO No. 11	CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA ACOGERSE AL SUMINISTRO DE MATERIALES MEDIANTE EL BANCO VIARTUAL DE MATERIALES NACIONAL RURAL (BVMNR)
<b>XI. COORDINACIONES GERENCIA DE VIVIENDA A NIVEL REGIONAL</b>	

## I. PRESENTACIÓN

Con el ánimo de proporcionar los elementos necesarios para una adecuada formulación y presentación de proyectos, se desarrolló el presente documento dirigido a las Entidades Oferentes de proyectos de vivienda, identificadas en el numeral 4.5 del Artículo 1 del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005, 2299 de 2006 y 3200 de 2006, para organizar la demanda y presentar al Banco Agrario proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, de acuerdo a lo ordenado en los Decretos 973 del 31 de marzo de 2005, 2480 de Julio 19 de 2005, 2675 de Agosto 4 de 2005 y/o norma que lo modifique o sustituya, 4427 del 28 de noviembre de 2005, 2299 del 12 de julio de 2006, 3200 del 18 de septiembre de 2006 y 4545 del 26 de diciembre de 2006, Reglamento Operativo, Guía de Formulación de Proyectos y Software.

## II. OBJETIVO DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Tiene por objeto identificar la población de una comunidad que aspire a beneficiarse del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVR), relacionado con las características de la localidad, las viviendas y los aspectos técnicos, ambientales, financieros, presupuestal, calificación y demás, de acuerdo con las normas vigentes y el Reglamento Operativo del Programa.

## III. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### 1. TIPOS DE SOLUCIÓN.

Este documento es aplicable para cualquiera de los siguientes tipos de solución:

- A. Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.
- B. Construcción en Sitio Propio.
- C. Adquisición de Vivienda Nueva.

**ESTA GUÍA NO PRETENDE REEMPLAZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO, ES EN SÍ, UN COMPLEMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y TIENE COMO FIN ORIENTAR Y EXIGIR A LOS CONSULTORES Y OFERENTES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, CALIDAD DEL PROYECTO EN BENEFICIO DE SU VIABILIDAD Y DE LA COMUNIDAD QUE SE POSTULA AL SUBSIDIO.**

La presentación de los proyectos se hace con base en la distribución porcentual de recursos o mediante los criterios que fije el Gobierno Nacional, para que los oferentes de los proyectos los formulen y se sometan a los procesos de evaluación y calificación. Los mismos deben ser presentados en medio magnético generado por el Software diseñado para tal fin, acompañado de los documentos físicos (planos, formularios, certificaciones, etc.) y en general cumpliendo con lo indicado en los términos de la convocatoria en las oficinas regionales o en los sitios que determine el Banco Agrario y en las fechas indicadas que serán publicadas mediante invitación pública en la página web de la entidad y en diario de amplia circulación nacional.

Las postulaciones al subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural se harán a través de la presentación de proyectos mediante la postulación colectiva de los hogares, cumpliendo con los procedimientos y criterios previstos en las disposiciones legales vigentes y a lo indicado en ésta Guía de Formulación.

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES

La Entidad Oferente mediante convocatoria abierta realizará una preselección de los hogares pertenecientes al SISBEN 1 ó 2 con mayores carencias habitacionales para invitarlas a participar en el proceso de selección de los hogares que conformarán el listado final de postulantes del proyecto.

En los proyectos presentados por los Cabildos Gobernadores de los Resguardos Indígenas, la respectiva autoridad indígena en asamblea con los hogares de la comunidad, priorizará aquellos que presenten las mayores deficiencias habitacionales para conformar el listado final de postulantes al proyecto. La población indígena se asimila al nivel 1 del SISBEN. Todo lo anterior de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 modificado por el numeral 6 del Artículo 1 del Decreto 4545 de diciembre 26 de 2006 y al Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005 y demás disposiciones legales vigentes

Para los municipios que no se encuentren en la base de datos del Sisben, se aceptará una copia del carné del Sisben acompañada de la certificación del puntaje y nivel del Sisben de cada uno de los hogares postulantes que presenten en el proyecto la cual será expedida por el señor Alcalde del Municipio.

Podrán ser beneficiarios del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los hogares postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes que regulan la materia, que residan en zona rural y que pertenezcan a los sectores de la población nativa o raizal, condición que debe ser certificada por la OCCRE – Oficina de Control de Circulación y Residencia o quien cumpla sus funciones (Parágrafo 2° del Artículo 4 del Decreto 973 de 2005 modificado con el Artículo 1° del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005). El nivel del SISBÉN para la población raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que esté catalogado como nivel tres (3), se asimilará como nivel dos (2), (Artículo 30 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 modificado con el numeral 6 del Artículo 1° del decreto 4545 de diciembre 26 de 2006 y del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005).

En los proyectos de población desplazada, el oferente deberá seleccionar hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada que administra la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social.

En los proyectos de población afectada por desastres naturales, el oferente deberá seleccionar los hogares incluidos en los censos oficiales que con ocasión del hecho emita el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (Artículo 1° del Decreto 2480 de julio 19 de 2005).

Para los demás proyectos, la preselección la realizará el Oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales -SISBEN- de los municipios, mediante la selección de hogares pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBÉN, priorizando los pertenecientes al nivel 1 y que presenten mayores deficiencias habitacionales de acuerdo con el procedimiento indicado en el Reglamento Operativo del Programa y al instructivo que se detalla en los anexos 1 a 6 de esta guía y certificar dicho procedimiento ante el Banco Agrario mediante la suscripción de la certificación que genera el software identificada como formulario No. 8.

El procedimiento de asignación de subsidios se sujetará a los siguientes procesos:

- Preselección de postulantes.
- Selección de postulantes y del tipo de solución.
- Postulación.
- Recepción del proyecto.
- Evaluación Documental, Financiera y Técnica.
- Calificación de postulantes.
- Elegibilidad del proyecto.
- Adjudicación de subsidios.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOLUCIÓN**

#### **3.1 Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico (Tipo A).**

Cuando la solución habitacional que se proyecta sea de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, el hogar postulante debe habitar una vivienda que presente por lo menos una o varias de las deficiencias descritas enseguida (Artículo 4 numeral 4.4.1 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y su modificación en el Artículo 1 del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005):

- a. Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas.
- b. Pisos en tierra o en materiales inapropiados.
- c. Carencia de baños y/o cocina.
- d. Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.
- e. Construcción en materiales provisionales.
- f. Hacinamiento.

En soluciones individuales de evacuación de residuos (pozos sépticos o similares) donde las viviendas de los postulantes al S.F.V.R. se localicen en forma dispersa (no agrupadas) y no se cuente con sistemas óptimos

para evacuar las aguas servidas (sistema convencional de alcantarillado), se podrá optar por sistemas alternos cumpliendo estrictamente con las normas técnicas y sanitarias que para la región tengan dispuestas las autoridades de planeación y sanitarias y las correspondientes a la Resolución 1096 de noviembre 17 de 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico y vigente bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial denominada **“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.”** RAS – 2000.

Para los componentes de saneamiento básico (unidad sanitaria) sólo se aceptarán obras en materiales de mayor durabilidad (arena, cemento, bloque, ladrillo, piedra, sanitario, etc.), debido a que las soluciones en madera no permiten una asepsia de acuerdo con las entidades de salud, por consiguiente, el Banco Agrario asume la misma postura y no se aceptará este tipo de material para saneamiento básico. Cuando el saneamiento básico va acompañado de mejoramiento, se podrá proyectar, éste último, con madera sólo para la parte habitacional (Alcoba, Salón, Corredores, etc.).

Otro componente adicional al saneamiento básico, es el mejoramiento de la vivienda en pisos, muros, cubierta y la construcción o habilitación de la unidad sanitaria y/o cocina. Concretamente se refiere a las viviendas construidas en materiales poco duraderos o en mal estado.

Para el mejoramiento de la vivienda se requiere un equilibrio en la distribución de los recursos del subsidio con respecto a las obras de los sistemas comunitarios, de tal forma que la solución individual no se limite a mejoras incompletas que no garanticen el mejoramiento del nivel de vida habitacional. Es decir, que para una vivienda que necesite la adecuación de pisos, cambio de cubierta, construcción o refuerzo de estructura en cumplimiento de la NSR – 98 (Ley 400 de Agosto 19 de 1997 y Decreto 33 de Enero 9 de 1998) y construcción de la cocina, el mejoramiento no se debe limitar solamente a la adecuación de los pisos sino a satisfacer necesidades internas de la vivienda.

### **3.2 Construcción en Sitio Propio (Tipo B)**

En este tipo de solución, los recursos del subsidio se destinan a la construcción en sitio propio, cuando el beneficiario acredita la propiedad del terreno de acuerdo con el artículo 4, numeral 4.4.2 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y modificado con el Artículo 1° del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005.

El diseño y la construcción de las viviendas debe estar íntimamente relacionado con los usos y costumbres de las diferentes etnias y cumplir con las normas vigentes sobre sismo resistencia NSR – 98 (Ley 400 de Agosto 19 de 1997 y Decreto 33 de Enero 9 de 1998).

### **3.3 Adquisición de Vivienda Nueva (Tipo C)**

Para este tipo de solución, los recursos del subsidio se destinarán para acceder a una estructura habitacional de Interés Social Rural de propiedad de la Entidad Oferente, gestora o promotora de vivienda rural o de terceros, que provea por lo menos, un espacio múltiple, una habitación, saneamiento básico, las instalaciones y acometidas. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda, lo anterior de acuerdo con el artículo 4 numeral 4.4.3 y al artículo 6 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y modificado con el Artículo 1° del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005.

Este tipo de solución debe cumplir con la dotación de los servicios públicos, con soluciones convencionales o alternativas de agua potable, saneamiento básico (RAS 2000), NSR – 98 (Ley 400 de Agosto 19 de 1997 y Decreto 33 de Enero 9 de 1998) y de las licencias de construcción y urbanismo debidamente aprobadas por la entidad competente.

Para todos los tipos (A, B o C), las soluciones propuestas por la comunidad postulante y el oferente, deben corresponder a la caracterización de acuerdo con las necesidades evaluadas suficientemente, para evitar modificaciones y ajustes posteriores a la viabilización.

**IMPORTANTE: Para todos los casos donde aplique el subsidio, los proyectos que se presenten deben corresponder a un sólo tipo de solución (A, B o C) de acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 1° del artículo 26 del decreto 973 de Marzo 31 y artículo 10 del Decreto 4427 de noviembre 28 de 2005.**

## **IV. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

### **1. ASIGNACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DE SUBSIDIOS**

El proyecto no podrá estar conformado por menos de cinco (5) hogares postulantes ni más de sesenta (60) hogares postulantes (artículo 4 numeral 4.3 del Decreto 973 de Marzo 31 modificado con el Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005). En todos los casos, el subsidio no podrá representar más del 70% del valor de la solución propuesta (artículo 8° del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005), ni exceder los rangos para cada tipo definidos así: para la solución Tipo A mínimo 10 smmlv y máximo 12 smmlv, para las soluciones Tipo B o Tipo C mínimo 12 smmlv y máximo 18 smmlv.

Los proyectos de población desplazada deben estar conformados mínimo por 5 hogares postulantes y máximo por 100 hogares postulantes. En todos los casos, el subsidio no podrá representar más del 80% del valor de la solución propuesta (artículo 6° del decreto 2675 de Agosto 4 de 2005), ni exceder los rangos para cada tipo definidos así: para la solución Tipo A mínimo 12 smmlv y máximo 15 smmlv, para las soluciones Tipo B o Tipo C mínimo 15 smmlv y máximo 18 smmlv. (Artículo 5° del decreto 2675 de Agosto 4 de 2005 y/o normas que los modifiquen).

Los proyectos de población afectada por desastres naturales deben estar conformados mínimo por 5 hogares y máximo de 100 hogares, y el subsidio no podrá representar más del 80% del valor de la solución propuesta ni exceder los rangos para cada tipo definidos así: para la solución Tipo A mínimo 10 smmlv y máximo 14 smmlv, para las soluciones Tipo B o Tipo C mínimo 15 smmlv y máximo 18 smmlv. (Artículo 2° del decreto 2480 de julio 19 de 2005).

### **2. COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD OFERENTE Y/O DE OTRAS ENTIDADES**

El aporte de la Entidad Oferente deberá ser en dinero o gastos de preinversión, como estudios y diseños, dirección de obras, organización comunitaria, gestión ambiental, pólizas y títulos. Los aportes en dinero deberán estar respaldados por un Encargo Fiduciario y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP- vigente. Este aporte será mínimo de 20% del valor de la solución descontando el valor del aporte de los hogares postulantes y debe estar representado en un mínimo del 10% en dinero y máximo un 10% en costos indirectos. Esta distribución de aportes se ajusta a lo indicado en el Artículo 16 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005. Para los proyectos de población desplazada y para población afectada por desastres, el aporte del oferente debe ser mínimo del 10%. Para todos los casos este aporte debe estar representado en costos indirectos de la siguiente forma:

**COSTOS INDIRECTOS (10% del valor total del proyecto):**

- a) Hasta el 1% para Estudios y Diseños.
- b) Hasta el 6% para la Dirección de obra.
- c) Hasta el 2% para gestión ambiental y organización comunitaria.
- d) Hasta el 1% para Pólizas y Títulos.

En ningún caso se aceptará que los costos indirectos o parte de ellos sean con cargo a los aportes de los beneficiarios.

**COSTOS DIRECTOS: (Mínimo un 10%)**

**Para contrapartidas superiores al 20% para proyectos de la bolsa departamental o del 10% para proyectos de población de desplazados o de población afectada por desastres el excedente debe ser únicamente en efectivo.**

### **3. APOORTE DE LOS HOGARES POSTULANTES/BENEFICIARIOS**

Los Hogares postulantes que salgan favorecidos con el S.F.V.R. deben aportar como mínimo el 10% del valor de la solución y su compromiso lo deben indicar en el formulario No.7. Este aporte sólo podrá estar representado en mano de obra, según lo indicado en el Artículo 6 del Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005.

### **4. COSTOS DEL PROYECTO**

Los costos se deben indicar en los formularios No.2 y 5 (generados por el software) y estarán ceñidos a los valores comerciales razonables. Una vez viabilizado y adjudicado el proyecto, los costos no podrán ser modificados sin previa autorización de la Gerencia de Vivienda. Los mismos deben contener el valor del subsidio, la contrapartida de la Entidad Oferente del proyecto y otras entidades y el aporte de los beneficiarios.

La estructura de Costos Directos debe cumplir con los siguientes parámetros: del 100% de los costos directos del proyecto, los materiales deben estimarse entre el 70% mínimo y 80% máximo, la mano de obra debe ser el complemento para el 100% de los costos directos, es decir, debe oscilar entre el 20% como mínimo y 30% como máximo. El costo de la Interventoría debe ser el 5% del valor del subsidio solicitado y con cargo al valor del subsidio de acuerdo al Artículo 39 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005.

## V. REQUISITOS AMBIENTALES A CONSIDERAR EN EL PROYECTO

Es necesario concebir los proyectos de vivienda como un todo, en el cual cada uno de los componentes es de igual importancia, lo primordial es la armonía de la solución con el medio ambiente. Es importante aclarar que el costo de las medidas para gestión ambiental y organización comunitaria, no podrá exceder el 2% del valor total del proyecto y el mismo debe ser asumido con recursos de cofinanciación aportados por la Entidad Oferente del proyecto.

El formulador aplicará las directrices ambientales pertinentes, según las características propias de cada proyecto y las que legalmente estén vigentes para el municipio. En los proyectos que presenten soluciones individuales de evacuación de aguas servidas, tales como cisternas sanitarias, pozos sépticos o similares, se incluirán directrices ambientales donde se especifiquen las medidas mínimas necesarias para el sistema propuesto.

Igualmente, se tendrá en cuenta la ubicación del sistema séptico norma RAS 2000 dentro de la vivienda, de tal forma que no afecte el entorno de los mismos, las fuentes de aguas superficiales, subterráneas y los terrenos aledaños de uso doméstico. Entre las condiciones mínimas a tener en cuenta para la ubicación de un pozo séptico están las especificaciones recomendadas por la oficina de Planeación Municipal y además las disposiciones o normas que para este tipo de obras tengan establecidas las respectivas entidades competentes (Institutos de Desarrollo, Corporaciones Autónomas, Secretarías de Planeación locales y/o regionales, Secretarías de Salud, etc.,).

## VI. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO

A continuación se describe cada uno de los formularios que conforman la metodología de formulación, los cuales deben ser diligenciados adecuadamente, en su totalidad y estrictamente en el formato indicado en esta Guía. Los formularios 1, 2, 5, 7, 8 y 9 serán generados por el software denominado “**Módulo Oferente**” con base en la información suministrada y digitada por el oferente, de acuerdo con los procedimientos indicados en esta Guía. El proyecto se presentará debidamente legajado, enumerado de atrás hacia delante y rotulado: indicando el departamento, Municipio, localidad y número de hogares solicitantes del subsidio. La inexactitud o falsedad en parte o en toda la información del proyecto, o de los documentos que lo conforman, dará lugar al inicio de las acciones judiciales conforme lo establece la legislación vigente y contra los oferentes de los proyectos y/o los postulantes la aplicación de lo previsto en los Artículos 51, 52 y 53 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y demás disposiciones aplicables.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

#### 1.1 Resumen general del Proyecto (Formulario 01).

Relaciona la información general del proyecto, los datos del municipio, el nombre del proyecto y la Entidad Oferente del mismo, el número de hogares postulantes, duración de las obras, financiación y aportes. Este formulario es generado por el software, con base en la información o datos del proyecto suministrado por el oferente.

#### 1.2 Resumen de Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto (Formulario 02).

En este formulario se presenta la estructura de costos y financiación del proyecto, tanto de costos directos como de indirectos, discriminando las contrapartidas de orden local y nacional de acuerdo con el tipo de solución. Los porcentajes para los componentes de la cofinanciación no pueden ser superiores a los establecidos en el numeral IV-2 y para los costos directos a lo indicado en el numeral IV-4 de la presente Guía de Formulación, los cuales también son controlados por el software. Este formulario es generado por el software con base en la información y datos del proyecto suministrados por el oferente.

- 1.3 Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones (Formulario 03).  
El formulario debe contener la información referente al tiempo de ejecución e inversión de los recursos en periodos mensuales, de las actividades identificadas en el formulario No.5.
- 1.4 Análisis de Precios Unitarios (Formulario 04).  
Se debe diligenciar el formato de análisis unitario (simple o compuesto) de cada una de las actividades del proyecto, que contenga los costos de materiales en el sitio de las obras, los costos de mano de obra calificada y mano de obra comunitaria. Los costos de materiales deben incluir el transporte de los mismos hasta el sitio de las obras y el costo de las herramientas que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades.
- 1.5 Presupuesto General de Inversión (Formulario 05).  
El formulario recoge la información referente al presupuesto de cada uno de las actividades del proyecto a ejecutarse, el cual se diligencia alimentado al software con la información de cantidades de obra y costos (materiales, mano de obra comunitaria y otra mano de obra indicados en los A.P.U.). Este formulario es generado por el software con base en la información y datos del proyecto suministrados por el oferente.
- 1.6 Aspectos Ambientales y Comunitarios del Proyecto (Formulario 06).  
Previo al diligenciamiento del formulario, se debe determinar los requerimientos ambientales de acuerdo al tipo de proyecto. Si se requiere actividades ambientales específicas en la ejecución del proyecto, se debe explicar claramente e incluirse en el formulario, contemplando los costos.
- 1.7 Formulario de Postulantes al S.F.V.R. (Formulario 07).  
Este Formulario es la declaración formal con el cual el hogar se postula oficialmente a un subsidio de vivienda, relacionando la información del hogar y la vivienda. Se entiende por postulación la solicitud de subsidio que realiza el grupo de hogares organizados a través de un proyecto presentado por una Entidad Oferente.

La información consignada en este formulario y en los anexos debe ser concisa y veraz, de tal forma que cualquier imprecisión o falsedad en la información podrá anular la posibilidad de ser calificado y acceder al subsidio. Se diligenciará un formulario y sus anexos por cada postulante. Esta información será la base para la calificación de acuerdo con los artículos 29 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y 30 del Decreto modificatorio No. 4427 de Noviembre 28 de 2005.

La postulación se realizará mediante el diligenciamiento y entrega de los documentos que se señalan a continuación:

El formulario No. 7 debe estar acompañado de los siguientes anexos según sea el caso:

- a) Formularios firmados por los postulantes.
- b) Fotocopia legible de las Cédulas de Ciudadanía de los mayores de edad.
- c) Registro civil de las personas menores de 18 años que conforman el hogar.
- d) Original del Certificado de Tradición y Libertad expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses, para soluciones de mejoramiento y saneamiento básico y construcción en sitio propio agrupada o certificación de posesión expedida por el Alcalde Municipal.
- e) Afirmación de no poseer vivienda (para soluciones tipo B y C).
- f) Afirmación de hogar uniparental.
- g) Si en el hogar existe y convive persona discapacitada, anexar certificación indicando tal condición.
- h) De acuerdo con el tipo de programa se deberá anexar la constancia o certificación de vinculación a los programas (ver formatos del Anexo 10 de esta Guía): Cadenas Productivas; Programas de Desarrollo Rural; Manejo Ambiental; Atención a programas dirigidos a hogares desplazados por la violencia; Atención a hogares de reincorporados; Población declarada en situación de desastre natural o situación de calamidad pública, deben ser certificados, previamente a su radicación, por la entidad correspondiente de acuerdo con lo indicado en el Artículo 12 literales a, b, c, d, e y f del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005, Artículo 3° del Decreto modificatorio No. 4427 de Noviembre 28 de 2005 y al Reglamento Operativo.

En los proyectos de población declarada en situación de desastre y que postulen para reubicación, presentar la certificación expedida por planeación municipal o quien haga sus veces, donde conste que el inmueble donde está ubicada la vivienda quedó en una zona de alto riesgo. (Art. 4 numeral 4.1.2 del Decreto 2480 de julio 19 de 2005)

A continuación se muestra la relación de documentos requeridos y la autoridad (marcada con X), que puede expedirlos:

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FIRMA AVAL					CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL DOCUMENTO	FECHAS		OBSERVACIONES
	NOTA RÍA	ALCA LDIA	REGI STR.	INSP. POLI	OTR O		MÍN	MÁX	
Documento Identificación del postulante y los mayores de edad			X			Fotocopia de la cédula de ciudadanía			Sólo lo reemplaza la contraseña de la registraduría.
Documento identificación menores de 18 años	X		X			Fotocopia registro civil o tarjeta de identidad.		Limite	Sólo registro civil o tarjeta de identidad.
Certificado sana posesión.		X				Nombre, cédula, mínimo 5 años de posesión.		2 años	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía,
Afirmación de hogar uniparental		X				Afirmación de cumplir la condición		2 años	Anexar la afirmación con nombre y cédula del postulante.
Afirmación de no poseer vivienda.		X				Afirmación de no poseer vivienda.		6 Meses	Anexar la afirmación con Nombre del postulante y número de cédula.
Certificación de que el inmueble desalojado quedó en zona de alto riesgo (sólo para reubicación por desastres)		X				Identificación del inmueble y del postulante.			Certificación de la secretaria de planeación
Certificado de ser discapacitado					X	Nombre y cédula de ciudadanía		2 años	Otro: certificado médico, carné Sisben o E.P.S.
Certificado de acceso a servicios públicos		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios		2 años	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía, ej. Sec de Planeación, Sec. de Obras, Fovis.
Certificado de ejecución en zona rural con base en el P.O.T.		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios		2 años	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía, ej. Sec de Planeación, Sec. de Obras, Fovis.
Certificado de zona de no riesgo		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios		2 años	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía, ej. Sec de Planeación, Sec. de Obras, Fovis.
Certificado de contrapartida		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios, rubro y presupuesto.		Vig a /07	Otro: El 50% de los aportes ofrecidos en dinero deben constituirse encargo fiduciario, el 50% restante si es entidad territorial se respalda mediante CDP de Tesorería ó Jefe de Presupuesto. Para entidad no territorial mediante certificación de recursos suscrito por el representante legal, tesorero o jefe de presupuesto y el contador debidamente acreditado.
Licencia de construcción para tipo c		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y número de beneficiarios		Vig	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía, ej. Sec de Planeación, Sec. de Obras, Fovis ó curaduría.
Licencia de urbanismo para solución tipo C nucleado		X			X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios		Vig	Otro: Funcionario delegado por la Alcaldía, ej. Sec de Planeación, Secretaría de obras, Fovis ó curaduría.
Certificados de pertenecer a proyectos DE POLITICA SECTORIAL					X	Definición y contenido, nombre del proyecto y de beneficiarios		Vig	Otro: Según Artículo 12 del decreto 973 de Marzo 31 de 2005 modificado con el Art. 3° del decreto 4427 de nov. 28 de 2005.

Cuando el postulante no pueda o no sepa firmar, lo hará otra persona a su ruego, dando fe de ello dos testigos y se imprimirá en el formulario o documento la huella digital o plantar del postulante.

En los casos en que haya presencia de población dependiente, para el requisito del literal g, de esta sección, se exigirá la presentación de la Cédula o el Registro Civil de la persona que cumpla tal condición, anexando el certificado médico o certificado de la EPS.

#### 1.8 Listado de Selección de Postulantes (Formulario 8)

Este formato será generado por el software con base en la información seleccionada por el Oferente y será la constancia de que la selección se realizó de acuerdo con la metodología de preselección, consistente en priorizar los proyectos que solicitaron menor subsidio, en el caso que se presente

empate, hacer constar que se realizó en acto público un sorteo que determinó el postulante seleccionado para participar en la convocatoria.

#### 1.9 Listado y Precio de los Materiales (**Formulario 09**)

Los precios deben corresponder con los indicados en los A.P.U. valorados en el sitio donde se construirán las obras y deben ser los componentes de las actividades mostradas en el formulario No.5.

## VII. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de un proyecto de vivienda de interés social rural es la verificación por parte de la entidad otorgante del subsidio, mediante un proceso de revisión de los aspectos técnicos, económicos, financieros, documentales y jurídicos del mismo, a partir de los cuales será calificado.

**En ningún caso, la elegibilidad de un proyecto genera derecho alguno para la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social rural.**

### REQUISITOS PARA LA ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.

Los requisitos para la elegibilidad de los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, serán los siguientes:

1. Certificación del municipio o Distrito, indicando que el proyecto se realizará en suelo rural definido dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 o las normas que lo modifiquen o reglamenten.
2. Los proyectos de construcción en sitio propio agrupada o adquisición de vivienda nueva, deben contar además de las licencias correspondientes con certificación de disponibilidad de infraestructura y servicios públicos básicos: evacuación de residuos líquidos, suministro de aguas y loteo. Las anteriores certificaciones serán expedidas por Planeación Municipal o la entidad competente, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas vigentes sobre la materia.
3. Certificar la financiación total del proyecto teniendo en cuenta: los aportes de los beneficiarios, aportes de la Entidad Oferente, del departamento, de las entidades gestoras o promotoras, el subsidio y el crédito cuando exista.
4. Presentar los presupuestos de construcción y demás documentación que se definen en esta Guía de Formulación de Proyectos para soportar la elegibilidad del proyecto.
5. Para los proyectos de construcción de vivienda agrupada o adquisición de vivienda nueva, cuando el terreno sea propiedad de la Entidad Oferente respectiva, de los beneficiarios o de una institución de utilidad común de carácter solidario o similar, acreditar la propiedad del inmueble mediante escritura pública y Certificado de Tradición y Libertad, expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses.
6. Acreditar la disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de suministro. Cuando el proyecto incluya conexiones de servicios domiciliarios de agua y alcantarillado, éstas deben ser certificadas por la empresa de servicios públicos o la autoridad competente.
7. Entregar la información magnética de los postulantes y proyecto, generada por el software entregado por el Banco Agrario.
8. De acuerdo con el tipo de programa, se deberá anexar la constancia o certificación de vinculación a los programas (ver proformas del Anexo 10 de esta Guía): Cadenas Productivas; Programas de Desarrollo Rural; Manejo Ambiental; Atención a programas dirigidos a hogares desplazados por la violencia; Atención a hogares de reincorporados; población declarada en situación de desastre natural o situación de calamidad pública, deben ser certificados, previamente a su radicación, por la entidad correspondiente de acuerdo con lo indicado en el Artículo 12 literales a, b, c, d, e y f del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005, Artículo 3° del Decreto modificatorio No. 4427 de Noviembre 28 de 2005 y al Reglamento Operativo del programa.
9. Certificado de la entidad financiera sobre la constitución del encargo fiduciario, indicando la información requerida en el Modelo de certificación de Constitución de Fiducia (Anexo 8).

Para los proyectos a ser realizados dentro de los Resguardos Indígenas, deberá adjuntarse el certificado de libertad y tradición o copia de la resolución de constitución del resguardo. Igualmente si se trata de un Consejo Comunitario de Negritudes, debe anexarse su resolución de constitución.

## 2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para cualquiera de los tres tipos de solución deberán presentarse planos del proyecto que incluyan:

- Planos de: planta, ejes, cimientos, cortes longitudinales y transversales, arquitectónicos y detalles constructivos total y perfectamente acotados y el correspondiente cálculo de cantidades de obra concordantes con los A.P.U., con el formulario 5 (presupuesto) y con los diseños y especificaciones técnicas.
- Para sistemas de alcantarillados no convencionales (pozos sépticos, sistema anaeróbicos, disposición final de aguas etc), deben incluir los planos detallados del sistema propuesto cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1096 de noviembre 17 de 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico, vigente bajo la supervisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial denominada **“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.”** RAS – 2000.
- Cumplimiento de las normas vigentes de sismoresistencia (Ley 400 de Agosto 19 de 1997 y Decreto 33 de Enero 9 de 1998)

### LIMITACIONES:

En ningún caso podrá existir elegibilidad de un proyecto de vivienda o aplicarse el subsidio, cuando el proyecto se localice en: (i) zonas no declaradas como pertenecientes a suelo rural; (ii) zonas de alto riesgo no mitigable, (iii) zonas de protección de los recursos naturales; (iv) zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal; (v) áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial.

## VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación para las postulaciones y asignación del subsidio de vivienda, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 973 de 2005 y Decreto 4427 de Noviembre 28 de 2005.

Para los proyectos de población desplazada, la calificación y asignación del subsidio de vivienda se realizará de acuerdo con lo previsto en el decreto 2675 de 2005 y 094 de enero de 2007 o en las normas que lo modifiquen y/o sustituyan.

## IX. INFORMACIÓN

Los proyectos se deben presentar en carpetas AZ marcadas en la carátula y en el lomo, con los formularios de postulantes al subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural organizados con sus respectivos anexos y certificaciones. El proyecto debe estar foliado y firmado al lado del número de folio en todos los folios que lo conformen, incluidos los anexos, certificaciones, formularios, planos, memorias técnicas y cualquier otra documentación incluida. El proyecto se debe acompañar del correspondiente disquete generado por el Software “Módulo Oferente”.

El Banco Agrario realizará la evaluación de los proyectos presentados, en la cual se dejará constancia sobre el estado de diligenciamiento, faltante de documentos, enmendaduras o que la información documental no corresponde con la información magnética presentada.

Si el proyecto cumple con todos los requisitos, certificaciones y parámetros de la reglamentación, será radicado y posteriormente se calificará. Los subsidios serán asignados a los hogares postulantes de los proyectos radicados, declarados elegibles y que hayan obtenido los mayores puntajes de calificación y de acuerdo con la distribución de los recursos del subsidio asignado a cada departamento.

Los proyectos que postulen hogares vinculados a los programas: Cadenas Productivas; Desarrollo Rural; Manejo Ambiental; desplazados por la violencia; Reincorporados y Población afectada por desastres naturales, deben ser certificados previamente a su radicación por la entidad correspondiente.

Con el propósito de agilizar el diligenciamiento de los formularios de presentación de proyectos y de brindar asesoría referente a la información adicional que requieran las Entidades Oferentes, el Banco Agrario de Colombia atenderá las inquietudes a través de las Oficinas Departamentales de vivienda o en el nivel central en la siguiente dirección:

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
**Gerencia de Vivienda - Programa de Vivienda Rural**  
Calle 16 No. 6 – 66. Piso 5. Teléfonos: 5997554 – 5997356 – 5997644. Bogotá, D.C.  
**E-mail: [gerviviendarural@bancoagrario.gov.co](mailto:gerviviendarural@bancoagrario.gov.co)**

## X. ANEXOS

**ANEXO 01**  
**PRESELECCIÓN DE POSTULANTES**  
**(MODELO TIPO A: Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico)**

**INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL**

LA ENTIDAD OFERENTE: \_\_\_\_\_

INVITA A:

La población rural del municipio de \_\_\_\_\_, para inscribirse a la postulación de un proyecto de **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico** y aspirar a un subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

**OBJETO:** seleccionar un grupo entre 5 y 60 hogares rurales que cumplan con los requisitos exigidos en los Decretos 973 del 31 de marzo y 4427 de noviembre 28 de 2005 para la postulación al subsidio de VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL y ser presentados en un proyecto al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Los hogares interesados deben cumplir con las siguientes características:

- Se encuentre relacionado en el listado adjunto del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales Sisbén suministrada por el Departamento de Planeación Nacional y entregado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- Nivel Sisbén 1 o 2.
- Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas.
- Pisos en tierra o en materiales inapropiados.
- Carencia de baños y/o cocina.
- Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.
- Construcción en materiales provisionales.
- Hacinamiento.
- Vivienda en zona rural;
- Vivienda no construida en zona de alto riesgo no mitigable;
- Vivienda no ubicada en zona de protección de los recursos naturales o en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal;
- Vivienda localizada en áreas no aptas para la localización de vivienda.
- Tener acceso a los servicios públicos básicos

**REQUISITOS:** los hogares aspirantes deben presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del jefe de hogar.
- Para los postulantes de los municipios que no se encuentren en la base de datos del Sisbén, deben presentar, además de la cédula, fotocopia del carné del Sisben.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Número de hogares para la selección de un proyecto; \_\_\_\_\_.
2. Valor del subsidio a solicitar \_\_\_\_\_.
3. La Metodología de preselección consistirá en priorizar los hogares con menor nivel del Sisbén, en caso de presentarse igual puntaje, se deberá realizar en acto público un sorteo que determine los hogares seleccionadas para participar en el proyecto.
4. No podrán ser seleccionados hogares que ya hayan recibido subsidio de Vivienda de Interés Social Rural o Urbana por cualquier entidad que otorgue los mismos.
5. En los proyectos presentados por Cabildos Gobernadores de los Resguardos Indígenas, la respectiva autoridad indígena en asamblea con los hogares de la comunidad, priorizará aquellos que presenten las mayores deficiencias habitacionales para conformar el listado final de postulantes al proyecto.
6. Para los municipios que no se encuentren en la base de datos del Sisben, se aceptará copia del carné del Sisbén y certificado del alcalde municipal del puntaje y nivel del Sisben de cada uno de los miembros del hogar postulantes que se presenten en el proyecto.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACION:** el lugar y fecha para la entrega de los documentos será en la oficina de \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_

## ANEXO 01

### (MODELO TIPO B: Construcción en Sitio Propio)

## INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL

LA ENTIDAD OFERENTE: \_\_\_\_\_

INVITA A:

La población rural del municipio de \_\_\_\_\_, para inscribirse a la postulación de un proyecto de **Construcción en Sitio Propio** y aspirar a un subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

**OBJETO:** seleccionar un grupo entre 5 y 60 hogares rurales que cumplan con los requisitos exigidos en los Decretos 973 del 31 de Marzo y 4427 de noviembre 28 de 2005 para la postulación al subsidio de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL y ser presentados en un proyecto al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

- Los hogares interesados deben cumplir con las siguientes características:
- Se encuentre relacionado en el listado adjunto del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN suministrada por el Departamento de Planeación Nacional y entregado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- Nivel Sisbén 1 o 2.
- Posesión de lote.
- No poseer vivienda.
- Vivienda en zona rural;
- Vivienda no construida en zona de alto riesgo no mitigable;
- Vivienda no ubicada en zona de protección de los recursos naturales o en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal;
- Vivienda localizada en áreas no aptas para la localización de vivienda.
- Tener acceso a los servicios públicos básicos

**REQUISITOS:** los hogares aspirantes deben presentar los siguientes documentos:

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del jefe de hogar.

Para los postulantes de los municipios que no se encuentren en la base de datos de Sisbén, deben presentar, además de la cédula, fotocopia del carné de Sisbén.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Número de hogares para la selección de un proyecto; \_\_\_\_\_
2. Valor del subsidio a solicitar \_\_\_\_\_
3. La Metodología de preselección consistirá en priorizar los hogares con menor nivel del Sisbén, en caso de presentarse igual puntaje, se deberá realizar en acto público un sorteo que determine los hogares seleccionadas para participar en el proyecto.
4. No podrán ser seleccionados hogares que ya hayan recibido subsidio de Vivienda de Interés Social Rural o urbana por cualquier entidad que otorgue los mismos.
5. Los proyectos presentados por Cabildos Gobernadores de los Resguardos Indígenas, la respectiva autoridad indígena en asamblea con los hogares de la comunidad, priorizará aquellos que presenten las mayores deficiencias habitacionales para conformar el listado final de postulantes al proyecto.
6. Para los municipios que no se encuentren en la base de datos del Sisbén se aceptará copia del carné del Sisbén y certificado del Alcalde Municipal del puntaje y nivel del Sisbén de cada uno de los miembros del hogar postulantes que se presenten en el proyecto.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN:** El lugar y fecha para la entrega de los documentos será en la oficina de \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_.



**ANEXO 03**

**MODELO**

**COMUNICACIÓN AL PRESELECCIONADO SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO A  
PRESENTARSE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Ciudad y Fecha\_\_\_\_\_

Señor(a);

\_\_\_\_\_

Vereda de \_\_\_\_\_

Municipio de \_\_\_\_\_

Departamento de \_\_\_\_\_

Asunto: informe de inclusión en el proyecto a presentarse al Banco Agrario de Colombia.

Apreciado Señor(a):

Queremos comunicarle que ha sido preseleccionado en el proyecto (tipo de solución A o B) denominado localidad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ el cual será presentado en la próxima convocatoria de proyectos de Vivienda de Interés Social Rural efectuada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Esta entidad realizará un proceso de revisión y calificación, y en caso de cumplir con los requisitos y estar dentro de la asignación departamental, le estaremos comunicando sobre el resultado final.

El hecho de ser preseleccionado en el proyecto no genera la obligación a cargo de la entidad oferente de otorgar el subsidio.

Cordialmente;

\_\_\_\_\_  
Entidad Oferente

**ANEXO 04**  
**(MODELO TIPO C: Adquisición de Vivienda Nueva)**

**INVITACION PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL**

LA ENTIDAD OFERENTE: \_\_\_\_\_

**INVITA A:**

Las entidades privadas, las organizaciones populares de vivienda, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de carácter asociativo, solidario, comunitario y otras entidades similares con personería jurídica y debidamente inscritas según las normas legales vigentes, que tengan incluido en su objeto social la promoción y desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social, para participar como promotores o gestores y presentar un proyecto de **Adquisición de Vivienda Nueva**

**OBJETO:** presentar proyectos de la población rural del municipio de \_\_\_\_\_, cuyo objetivo es seleccionar un grupo entre 5 y 60 hogares que cumplan con los requisitos exigidos en los Decretos 973 del 31 de marzo y 4427 de noviembre 28 de 2005 para la postulación al subsidio de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL y ser presentados en un proyecto al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Los hogares que conformarán el proyecto deben cumplir con las siguientes características:

Se encuentren relacionadas en el listado adjunto del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales Sisbén suministrada por el Departamento de Planeación Nacional y entregado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Pertener al Nivel 1 o 2 del Sisbén.

Afirmación de NO poseer vivienda de los hogares del proyecto.

Lote urbanizado.

Proyecto de vivienda diseñado y presupuestado indicando valor del subsidio a solicitar.

**REQUISITOS:** los hogares aspirantes deben presentar los siguientes documentos:

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del jefe de hogar.

Para los postulantes de los municipios que no se encuentren en la base de datos de Sisbén, deben presentar, además de la cédula, fotocopia del carné del Sisbén.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

1. Número de hogares para la selección de un proyecto: \_\_\_\_\_
2. Valor del subsidio a solicitar: \_\_\_\_\_
3. La metodología de preselección consistirá en priorizar los proyectos que soliciten menor subsidio, en caso de presentarse igual puntaje, se deberá realizar en acto público un sorteo que determine el proyecto a participar en la convocatoria.
4. No podrán ser seleccionados hogares que ya hayan recibido subsidio de Vivienda de Interés Social Rural o urbana por cualquier entidad que otorgue los mismos.
5. En los proyectos presentados por Cabildos Gobernadores de los Resguardos Indígenas, la respectiva autoridad indígena en asamblea con los hogares de la comunidad, priorizará aquellos que presenten las mayores deficiencias habitacionales para conformar el listado final de postulantes al proyecto.
6. Para los municipios que no se encuentren en la base de datos del Sisbén suministrada por DNP, se aceptará copia del carné del Sisbén y certificado del Alcalde Municipal del puntaje y nivel del Sisbén de cada uno de los miembros del hogar postulantes que se presenten en el proyecto.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN:** el lugar y fecha para la entrega de los documentos será en la oficina de \_\_\_\_\_ desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_.



**ANEXO 06**  
**MODELO DE COMUNICACIÓN AL PRESELECCIONADO DE PROYECTO A PRESENTARSE**  
**AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señor(a);

\_\_\_\_\_

Municipio de \_\_\_\_\_

Departamento de \_\_\_\_\_

Asunto: informe de inclusión del proyecto a presentarse al Banco Agrario de Colombia

Apreciado Señor(a):

Queremos comunicarle que el proyecto denominado localidad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ ha sido preseleccionado; el cual será presentado en la próxima convocatoria de proyectos de Vivienda de Interés Social Rural efectuada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, bajo las siguientes modificaciones:|

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA realizará un proceso de revisión y calificación del proyecto, del cual le estaremos comunicando el resultado.

El hecho de ser preseleccionado el proyecto, no genera la obligación a cargo de la entidad oferente de otorgar el subsidio.

Cordialmente;

\_\_\_\_\_  
**Entidad Oferente**

**ANEXO No. 7**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**GERENCIA DE VIVIENDA**  
**FORMULARIO 1 - RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO**

**FORMULARIO No. 01**  
(Este formulario es generado por el Software)

**Aplica a recursos de:**

Departamento	Municipio	Localidad
--------------	-----------	-----------

**1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD OFERENTE**

Nombre o razón social		NIT	Clase de oferente
Dirección		Municipio, inspección o corregimiento	
Nombre del representante legal (Responsable del Proyecto)		Cargo	
C.C. o NIT No.	Teléfono		Fax, E-mail

**2. TIPO DE SOLUCION**

<b>A. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO</b> <input type="checkbox"/>	<b>B. CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO</b> <input type="checkbox"/> Dispersa <input type="checkbox"/> Nucleada <input type="checkbox"/> No. de nucleos <input type="checkbox"/>	<b>C. ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA</b> <input type="checkbox"/>
Construcción en madera	Area en m2 a construir por solución	Valor m2 de construcción por solución
Número de familias postulantes	Duración del proyecto (Meses) (ejecución a partir del primer desembolso)	

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El oferente se compromete a adquirir los insumos de construcción a través del Banco de Materiales <span style="float: right;">SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></span>

**4. FINANCIACION DEL PROYECTO**

Vr. Aporte del Municipio	\$	Vr. Aporte del Departamento	\$
Vr. Aporte de Otras Entidades	\$	Vr. Aporte de la Comunidad	\$
Vr. Subsidio por familia	\$	Vr. Total del Subsidio	\$

**5. APORTES DE LOS POSTULANTES**

Vr. Mano de Obra No Calificada	\$
--------------------------------	----

**6. COSTOS**

Vr. Costos Directos del Proyecto	\$	Vr. Costos Indirectos del Proyecto	\$
Vr. Total del proyecto	\$		

## INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 01

### RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO

(Este formulario lo genera el software)

Inicialmente, se anotará el nombre del municipio y el nombre del proyecto el cual debe ser específico, ejemplo: “El Roble”. No se aceptan nombres genéricos.

#### APLICA A RECURSOS DE:

De acuerdo con el tipo de programa, se deberá indicar y anexar la Constancia o certificación de vinculación a los programas (ver formatos del anexo 11 de esta Guía): Cadenas Productivas, Programas de Desarrollo Rural, Manejo Ambiental, Programas dirigidos a hogares desplazados por la violencia y de reincorporados o Población afectada por desastres naturales. Deben ser certificados, previamente a su radicación, por la entidad correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 12 del decreto 973 de marzo 31 de 2005, Decreto modificatorio 4427 de noviembre 28 de 2005 y al Reglamento Operativo del Programa).

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Es el Representante Legal de la Entidad oferente del proyecto. El Representante Legal hará las veces de responsable del proyecto ante el Banco Agrario de Colombia y la comunidad como tal, su función principal es ser la máxima instancia de dirección y ejecución del proyecto y las demás previstas en las disposiciones legales vigentes (Art. 15 del decreto 4427 de 2005).

#### 2. TIPO DE SOLUCIÓN

Se especificará el tipo de solución del proyecto, de acuerdo con los componentes indicados en los decretos 973 de marzo 31 de 2005 y 4427 de noviembre 28 de 2005, el Reglamento Operativo del Programa y en la presente Guía. Para la solución tipo B, debe indicarse si es dispersa o agrupada (distribución de las viviendas), para este caso sólo se aceptará una modalidad única (dispersa o agrupada) y al mismo tiempo indicar cuantos núcleos presenta el proyecto, teniendo definido como un núcleo la agrupación de 5 o más viviendas en un predio. Para la solución tipo C, sólo se aceptarán proyectos agrupados. Adicionalmente se especificará, el área de construcción por vivienda, el número de hogares postulantes al S.F.V.R., el valor del m2 y el tiempo estimado para la ejecución del proyecto.

#### 3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Describir los aspectos importantes del proyecto, perfil de los postulantes, beneficio que pueda proyectar el proyecto, etc. De igual forma deberá indicar si opta por acogerse a lo indicado en el Artículo 10 del Decreto 4545 de diciembre 26 de 2006 y deberá suscribir el formato del Anexo 11 de la presente Guía.

#### 4. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Se indicará el valor de las contrapartidas por cada fuente de financiación del proyecto: estos valores o datos son generados por el software, con base en la información de los formularios No. 2 y 5 que debe ingresar el oferente al software.

#### 5. APOORTE DE LOS POSTULANTES

Se indicará el valor del aporte total en mano de obra no calificada de la comunidad y de materiales. Estos valores o datos son generados por el software, con base en la información de los formularios No. 2 y 5 que debe ingresar el oferente al software.

#### 6. COSTOS

Indica los costos directos e indirectos y el valor total del proyecto. Estos valores o datos son generados por el software, con base en la información de los formularios No. 2 y 5 que debe ingresar el oferente al software.

RESUMEN DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		NOMBRE DEL PROYECTO		FAMILIAS		
COMPONENTE	CONTRAPARTIDAS LOCALES					APORTE NACIONAL	COSTO TOTAL	%
	OFERENTE	OTRA ENTIDAD TERRITORIAL	HOGARES	OTRA ENTIDAD PRIVADA	SUBTOTAL LOCAL	SUBSIDIO BANCO AGRARIO		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5=1+ 2+ 3 + 4</b>	<b>6</b>	<b>7= 5+ 6</b>	
MATERIALES								
MANO DE OBRA								
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (1)								
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>								
ESTUDIOS Y DISEÑOS (1%)								
DIRECCION DE OBRA (6%)								
INTERVENTORIA (5% del subsidio)								
ASPECTOS AMBIENTALES Y COMUNITARIOS (entre 1% y 2%)								
POLIZAS Y TITULOS (1%)								
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (2)								
TOTAL (1+2)								
%								

Cantidad de m2 solución individual:

Cantidad de m2 total proyecto:

Costo del M2 de construcción:

**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 02**  
**RESUMEN DE COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**  
**(Este formulario lo genera el software)**

En este formulario se relacionan los costos directos e indirectos del proyecto, discriminando las contrapartidas de orden local y nacional, de acuerdo con el tipo de solución.

***COSTOS DIRECTOS***

Se especificarán los costos por componentes de materiales y mano de obra para cada contrapartida que haga parte del proyecto, en un todo de acuerdo con el **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario No. 4) Y PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN (Formulario No.5)**.

Diligenciar las columnas de aportes provenientes de contrapartidas locales, **Oferente (1), Otra Entidad Territorial (2), Hogares (3) y Otra Entidad Privada (4)** que aporten recursos al proyecto. En la columna 5 se sumarán horizontalmente los valores correspondientes a las contrapartidas locales para materiales y mano de obra. En la columna 3 se indicará el aporte de la comunidad únicamente en mano de obra

De igual forma en la columna (6) se indicará el valor del subsidio aportado por el **Banco Agrario de Colombia**. Los costos directos se totalizarán en la columna 7 para los componentes ya mencionados, con sus respectivos porcentajes respecto al costo total del proyecto. Igualmente, las columnas se totalizarán en el subtotal para los costos directos.

***COSTOS INDIRECTOS***

Se procederá de igual forma como en los Costos Directos. Cuando se disponga de personal calificado para alguno de los costos indirectos, el aporte corresponderá a estos servicios, siempre y cuando el recurso humano corresponda a las necesidades del proyecto.

Finalmente, se totalizan los costos del proyecto según contrapartidas locales o nacionales, con su correspondiente porcentaje.

Finalmente, la estructura de costos que se plasme en el Formulario No.2, debe corresponder y ser congruentes con los valores del formulario No. 5, ya que el software, en el momento de ingresar la información, hace los controles para que se cumpla con lo aquí indicado.



## INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 03 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA E INVERSIONES

El formulario contiene la información en meses o semanas sobre el programa de ejecución de la obra, describiendo en cada periodo el porcentaje de ejecución física y el valor de esa ejecución, para las diferentes actividades que lo conforman.

Inicialmente se anotará el nombre del municipio, el nombre del proyecto donde se ejecutarán las obras y la fecha en la cual se elaboró el cronograma.

En la primera columna se anotan **LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA RELACIÓN A TENER EN CUENTA SEGÚN EL LISTADO DE “ACTIVIDADES”** de obra que conforman el proyecto de acuerdo al tipo de solución a realizar. Si el espacio para anotar las actividades no es suficiente, deberán insertarse las filas que se requieran para completar las actividades del proyecto, las cuales deben ser totalmente concordantes con las indicadas en el Formulario No. 5.

En la segunda columna se incluye la unidad de medida correspondiente a cada actividad y en la tercera columna la cantidad correspondiente, medidas que deben ser totalmente concordantes con las indicadas en el Formulario No. 5.

En las columnas 4 y 5, se presenta el valor y el porcentaje de cada actividad con relación al costo total del proyecto, como resultado de la sumatoria de todas las actividades y los costos indirectos del proyecto, estos valores deben ser totalmente concordantes con los indicados en el Formulario No. 5.

En las columnas siguientes, se presentan los periodos (en meses o semanas) de acuerdo con la duración del proyecto.

**PROGRAMA VIVIENDA RURAL  
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**Formulario No. 04**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>

**ACTIVIDAD:** \_\_\_\_\_ **UNIDAD:** \_\_\_\_\_

**COSTOS DIRECTOS**

**1. MATERIALES**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$</b>

**2. MANO DE OBRA COMUNITARIA**

<b>TRABAJADOR</b>	<b>JORNAL</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>JORNAL/TOTAL</b>	<b>RENDIMIENTO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$</b>

**3. OTRA MANO DE OBRA**

<b>TRABAJADOR</b>	<b>JORNAL</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>JORNAL/TOTAL</b>	<b>RENDIMIENTO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$</b>

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$</b>
------------------------------	-----------

**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 04**  
**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

El proyecto incluirá para cada actividad el A.P.U, de tal forma que el resultado de éstos sirva para deducir los costos del Presupuesto General del Proyecto. Los A.P.U. deben ser concordantes con el tipo de proyecto. Estos valores deben ser totalmente concordantes con los indicados en el formulario No.5.

*ACTIVIDAD*, nombre de la actividad a ejecutar, tales como Replanteo, Descapote, Etc. De igual forma hay actividades que son compuestas, tales como placa de concreto, pozo séptico, etc., que deben presentar los A.P.U. simples para poder llegar al precio unitario compuesto.

*UNIDAD*, hace referencia a la unidad de medida que se utilizará para el valor total de la actividad, en este caso ya vienen predeterminadas en el software.

1. *MATERIALES*, se describirán todos los materiales a utilizar en la actividad correspondiente, discriminando la cantidad, la unidad de medida del material específico, su valor unitario y el valor total del material. Ejemplo: para calcular el valor unitario de 1 metro cúbico de concreto de 3.000 psi, entre los materiales a utilizar tenemos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (SUPUESTO)	VALOR TOTAL
Arena	0.52	M <sup>3</sup>	\$30.000	\$15.600.00
Cemento	320.00	Kg.	\$380	\$121.600.00
Agua	170.00	Lts.	\$30	\$ 5.100.00
Grava	0.90	M <sup>3</sup>	\$35.000	\$31.500.00
SUB-TOTAL				\$173.800.00

2. *MANO DE OBRA COMUNITARIA*, se refiere a la mano de obra no calificada que requerirá la actividad y que podrá ser aportada por la comunidad.

3. *OTRA MANO DE OBRA*, se refiere generalmente a aquella mano de obra que no se encuentra disponible en la comunidad por su especialidad, se especificará el tipo de trabajador (maestro, topógrafo, oficial, obrero, etc.) que se requiere, el monto del jornal diario, las prestaciones sociales, el jornal total, el rendimiento del trabajador para producir la unidad del ítem o actividad y finalmente el total de la mano de obra del trabajador.

Los valores del formulario No. 4 deben ser la base para estructurar los costos del proyecto y para elaborar el formulario No. 5.

PROGRAMA VIVIENDA RURAL  
PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN

FOYBELARJO No. 05  
(Este formulario es generado por el Software)

ACTIVIDADES	CANT.	UMI	MATERIALES		MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA		OTRA MANO DE OBRA		SUB-TOTALES
			Unidad	Subtotal	Unidad	Subtotal	Unidad	Subtotal	
<b>01 OBRAS PRELIMINARES</b>									
001 DESCAPOTE A MANO				0.00		0.00		0.00	0.00
002 DESCAPOTE A MAQUINA									
003 REVELACION Y/O ADECUACION TERRENO A MANO									
004 REVELACION Y/O ADECUACION TERRENO A MAQUINA									
005 RELLENO CON MATERIAL COMÚN									
006 RELLENO CON MATERIAL SUELO COMPACTADO									
007 DEMOLICIONES Y RETIRO DE SOBRIANTE									
008 REPLANTIO									
009 Otros (especificar)									
<b>02 CIMENTACION</b>									
010 EPCAVACION A MANO				0.00		0.00		0.00	0.00
011 EPCAVACION A MAQUINA									
012 CEMENTO OLO ORO (80kg), (30cm x 30cm)									
013 CEMENTO OLO ORO (80kg), (40cm x 30cm)									
014 RELLENO CON MATERIAL COMÚN									
015 RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO									
016 ZAPATA O DADOS EN CONCRETO (40cm x 40cm)									
017 ZAPATA O DADOS EN CONCRETO (50cm x 50cm)									
018 VIGA DE AMARRA EN CONCRETO NIVEL CEMENTO (20cm x 20cm)									
019 VIGA DE AMARRA EN CONCRETO NIVEL CEMENTO (20cm x 15cm)									
020 VIGA DE AMARRA EN CONCRETO NIVEL CEMENTO (25cm x 10cm)									
021 PLACA FLOTANTE EN CONCRETO (m=8 cm)									
022 PLACA FLOTANTE EN CONCRETO (m=10 cm)									
023 PLACA FLOTANTE EN CONCRETO (m=15 cm)									
024 SOBRECIMIENTO (25cm x 10 cm)									
025 SOBRECIMIENTO (25 cm x 10 cm)									
026 SOBRECIMIENTO (25 cm x 10 cm)									
027 SOBRECIMIENTO (25cm x 15cm)									
028 Otros (especificar)									
<b>03 ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>									
029 VIGA ADREA DE CONCRETO (20cm x 10 cm)				0.00		0.00		0.00	0.00
030 VIGA ADREA DE CONCRETO (20cm x 10cm)									
031 VIGA DE CORONACION O CUERLA O CANTA (10cm x 10cm)									
032 VIGA DE CORONACION O CUERLA O CANTA (15cm x 10cm)									
033 COLUMNAS DE CONCRETO (20cm x 15cm)									
034 COLUMNAS DE CONCRETO (20cm x 10cm)									
035 COLUMNAS DE CONCRETO (15cm x 15cm)									
036 COLUMNAS DE CONFORTAMIENTO EN CONCRETO (20cm x 15cm)									
037 COLUMNAS DE CONFORTAMIENTO EN CONCRETO (20cm x 10cm)									
038 COLUMNAS DE CONFORTAMIENTO EN CONCRETO (15cm x 15cm)									
039 Malla A - 37									
040 Malla A - 50									
041 SOPORTE TANQUE AGUA (instalar en anexo)									
042 BORTILES O VANOS (cm x cm)									
043 Otros (especificar)									
<b>04 MAMPOSTERIA</b>									
044 MAMPOSTERIA BLOQUE ARCILLA E= 10 cm				0.00		0.00		0.00	0.00
045 MAMPOSTERIA BLOQUE ARCILLA E= 12 cm									
046 MAMPOSTERIA BLOQUE ARCILLA E= 15 cm									
047 MAMPOSTERIA LADRILLO ARCILLA E= 10 cm									
048 MAMPOSTERIA LADRILLO ARCILLA E= 12 cm									
049 MAMPOSTERIA BLOQUE DE CEMENTO E= 10 cm									
050 MAMPOSTERIA BLOQUE DE CEMENTO E= 12 cm									
051 MAMPOSTERIA BLOQUE DE CEMENTO E= 15 cm									
052 PAÑETE, REBULO o REVOCUE IMPERMEABILIZADO (m=cm)									
053 PAÑETE, REBULO o REVOCUE (m=cm)									
054 MECAN PARA COCINA (instalar en anexo)									
055 CAL ACOPLE O CANTANOS O CORTES									
056 Otros (especificar)									
<b>05 PISOS</b>									
058 PLACA DE CONCRETO (m= 7 cm)				0.00		0.00		0.00	0.00
059 PLACA DE CONCRETO (m= 10 cm)									
060 PLACA DE CONCRETO (m= 12 cm)									
061 PISO EN MORTERO AFRAADO (E= 5 cm)									
062 PISO EN MORTERO AFRAADO (E= 8 cm)									
063 Otros (especificar)									
<b>06 CUBIERTA</b>									
064 ENTRAMADO DE MADERA (indicar King y accesorios de las partes)				0.00		0.00		0.00	0.00
065 ENTRAMADO DE CERAM (indicar King y diámetros del termo)									
066 ENTRAMADO EN PULPERIA (King, calibre y agrado de la línea)									
067 CANALES Y BALANES (material, ancho y longitud)									
068 CUBIERTA EN TEJA DE ZNC y accesorios									
069 CUBIERTA EN TEJA DE A.C. y accesorios									
070 CABLETES METALADO (material, calibre y longitud)									
071 Otros (especificar)									
<b>07 INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>									
072 PUNTO HIDRAULICO (indicar tipo accesorios)				0.00		0.00		0.00	0.00
073 RED HIDRAULICA piso (indicar material y diam)									
074 ACOMETEA PAREDA HIDRAULICA									
075 LAVADERO PREF ABRICADO									
076 LAVADERO EN MAMPOSTERIA									
077 REGISTRO DE PASO									
078 TANQUE DE RESERVA DE AGUA Y ACCESORIOS (capac. y material)									
079 Otros (especificar)									
<b>08 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>									
080 ACOMETEA PAREDA y accesorios (material y diam)				0.00		0.00		0.00	0.00
081 CAJA DE CIRCUITOS									
082 RED ELECTRICA INTERNA y accesorios									
083 PUNTO ELECTRICO y accesorios									
084 Otros (especificar)									
<b>09 INSTALACIONES SANITARIAS</b>									
085 ACOMETEA A ALGANTARRILLADO EN GRES				0.00		0.00		0.00	0.00
086 ACOMETEA A ALGANTARRILLADO EN PVC									
087 PUNTO SANITARIO DE 2" y accesorios									
088 PUNTO SANITARIO DE 3" y accesorios									
089 PUNTO SANITARIO DE 4" y accesorios									
090 RED SANITARIA PISO (indicar material pres y diam)									
091 CAJA DE INSPECCION Y TAPA (80cm x 80cm x 50cm)									
092 CAJA DE INSPECCION Y TAPA (80cm x 80cm x 20cm)									
093 CAJA DE INSPECCION Y TAPA (80cm x 80cm x 60cm)									
094 CAJA DE INSPECCION Y TAPA (100cm x 100cm x 80cm)									
095 TRAMPA DE GRASAS 11cm (100cm x 70cm x 100cm)									
096 TRAMPA DE GRASAS y tapa (100cm x 70cm x 100cm)									
097 SANITARIO (especificaciones) y accesorios									
098 LAVAMANOS CERAMICA (especificaciones) y accesorios									
099 LAVAMANOS ACRILICO (especificaciones) y accesorios									
100 LABIO DE INSTALACIONES (especificar)									
101 Otros (especificar)									
<b>10 ACABADOS</b>									
102 ENCHAPRE DE PISOS EN BALDOSA DE CEMENTO				0.00		0.00		0.00	0.00
103 ENCHAPRE DE PISOS EN BALDOSA ACRILICA									
104 ENMAILLADO AFRAADO DE PISOS									
105 ENCHAPRE DE MUEBLES EN PORCELANA COMÚN									
106 ENCHAPRE DE MUEBLES (indicar material)									
107 ENCHAPRE MUEBLES DE LA COCINA (indicar material)									
108 ESTUCADO O ALISADO DE MUEBLES									
109 PINTURA VINILO PARA INTERIORES									
110 PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES									
111 PINTURA CARBURIO Y CAL PARA EXTERIORES									
112 Otros (especificar)									
<b>11 CERRAJERIAS</b>									
113 PUERTA Y MARCO METALICOS (90 x 2.0) incluye pasador				0.00		0.00		0.00	0.00
114 PUERTA Y MARCO METALICOS (65 x 2.0) incluye cerradura									
115 PUERTA Y MARCO METALICOS (otra dimension) (1 M2) incluye cerradura									
116 PUERTA MADERA Y MARCO (65 x 2.0) incluye cerradura									
117 PUERTA MADERA Y MARCO (80 x 2.0) incluye cerradura									
118 PUERTA MADERA Y MARCO (otra dimension) (1 M2) incluye cerradura									
119 PUERTA PVC Y MARCO (65 x 2.0) incluye cerradura									
120 PUERTA PVC Y MARCO (80 x 2.0) incluye cerradura									
121 VENTANA METALICA (otra dimension) (1 M2)									
122 VENTANA METALICA (1.2 m x 1.0 m)									
123 VENTANA METALICA (otra dimension) (1 M2)									
124 VENTANA EN MADERA (otra dimension) (1 M2)									
125 VENTANA EN PVC (indicar dimension) (1 M2)									
126 PEJA METALICA PARA VENTANAS (dimension )									
127 Otros (especificar)									
<b>12 OTROS</b>									
128 ANDÉN PERIMETRAL, ench y ancho cm				0.00		0.00		0.00	0.00
129 VOROS									
130 Otro (Actividad no dentro, indicar para analisis en anexo)									
<b>13 POZO SEPTICO</b>									
131 POZO SEPTICO PREF ABRICADO (especificar) incluye conexcion				0.00		0.00		0.00	0.00
132 POZO SEPTICO SET ARTESANAL (especificar) incluye conexcion									
133 CAJA DE INSPECCION Y TAPA (80cm x 80cm x 50cm)									
134 TRAMPA DE GRASAS y tapa (100cm x 70cm x 100cm)									
135 TRATAMIENTO SECUNDARIO Y EFLUENTE A CAMBIO DE F. POZO DE ABSORCION RED DE COLECCION Y EFLUENTES RAS 2000									
136 Otros (especificar)									
<b>14 CONSTRUCCION EN MADERA</b>									
140 FLORES (L=1M)				0.00		0.00		0.00	0.00
141 ENTRAMADO DE PISO (paralelas, soleras, vigas, etc) pieza de m x cm x cm									
142 PISO (malla alambada de m x cm x cm)									
143 ESTRUCTURA O ARMADAZO (paralelas, vigas, etc.) pieza de m x cm x cm									
144 PAREDES (malla, varillas, etc) pieza de m x cm x cm									
145 ENTRAMADO DE CUBIERTA (varas, varillas, costillas) pieza de m x cm x cm									
146 Otros (especificar)									
<b>15 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>									
ACTIVIDAD			Se financian con recursos de mayor contrapartida (Debe ser igual al valor indicado en el Form.No.2)						
TOTAL COSTOS DIRECTOS	Ún		0.00		0.00		0.00		0.00

**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 05**  
**PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN**  
(Este formulario lo genera el software)

El formulario recoge la información referente al presupuesto de las diferentes obras a realizar, de acuerdo con las cantidades de obra del proyecto y los A.P.U.; esta información debe ser veraz y es responsabilidad del Oferente y/o consultor transcribir dicha información tal como lo requiere el proyecto, siguiendo las instrucciones del software indicadas en el anexo No.11 de la presente Guía.

Las actividades incluirán la CANTIDAD DE OBRA DEL **TOTAL** DEL PROYECTO, unidad de medida, los valores **UNITARIOS** de los materiales y la mano de obra comunitaria que se indican en los Análisis de Precios Unitarios (Formulario 04). Por último se suman los subtotales por cada actividad del respectivo capítulo. Finalmente, obtener el total de los costos directos al sumar el valor de todas las actividades.

En el formulario se presentan las actividades más comunes para cualquier proyecto, dejándose espacio para OTROS para actividades diferentes que no se encuentren relacionadas y que deben ser descritas por el consultor. No se deben repetir actividades en un mismo capítulo dentro del proyecto, Ej. Excavación no debe aparecer dos veces en el respectivo capítulo o en otro, esto quiere decir que se indicará el total de excavación que requiere el proyecto. Si hay un aporte adicional de excavación como contrapartida de otra entidad (Municipio, Gobernación, Comunidad, Etc), el software le permitirá presentar un nuevo capítulo con la respectiva actividad.

Ahora, teniendo un proyecto para el mejoramiento de 10 viviendas, donde se requiere excavar 40 m<sup>3</sup> como total del proyecto, tendremos:

ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	MATERIALES		M de O. Común		Otra mano de O.		TOTAL
			Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	
Excavación	40	M3			2.250	90.000	1.200	48.000	138.000

Recalcando que el Valor Unitario de los materiales, mano de obra comunitaria y otra mano de obra, se obtiene de los Análisis de Precios Unitarios.

Las actividades más comunes a tener en cuenta en este programa se deben identificar de acuerdo con el tipo de obra y a las indicadas en el formulario No. 5. Esta misma identificación debe ser la base para la programación indicada en la columna “ACTIVIDADES” del formulario 03.

**LAS ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN, SON LAS INDICADAS EN EL FORMULARIO No. 5 QUE ESTÁN PREDETERMINADAS EN EL SOFTWARE SUMINISTRADO POR EL BANCO AGRARIO.**



**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 06**  
**ASPECTOS AMBIENTALES Y COMUNITARIOS DEL PROYECTO**

Para diligenciar este formulario, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en los requisitos ambientales dependiendo del tipo de proyecto a ejecutar.

Una vez conocidos los requisitos ambientales, se explicará en el formulario las actividades a desarrollar, incluyendo los costos provenientes de estas actividades.

Se diligenciará un formulario para cada tipo de obra que contempla el programa.

**PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL**  
**FORMULARIO DE POSTULANTES AL S.F.V.R.**

**Formulario No. 07**  
 (este formulario es generado por el software)

**1. DATOS DEL PROYECTO**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
--------------	-----------	---------------------

**TIPO DE SOLUCION A LA QUE ASPIRA**

A. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO (VER NOTA)	B. CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	C. ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA
--	---------------------------------	----------------------------------

**2. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE**

CANTIDAD DE MIEMBROS DEL HOGAR POSTULANTE	TOTAL DE PERSONAS DEPENDIENTES	HOGAR UNIPARENTAL	SI	NO
---	--------------------------------	-------------------	----	----

**3. COMPOSICIÓN DEL HOGAR POSTULANTE**

Tipo identificación	Número de identificación	NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR			Fecha de nacimiento			Sexo		Parentesco	Discapacitado	
		Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D	M	A	F	M	(ver nota)	SI	NO
1										JEFE DE HOGAR		
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												

**4. PARENTESCO DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR POSTULANTE:**

Codificación según el D.N.P.: **1**-Jefe de Hogar, **2**-Cónyuge ó compañera(o), **3**-Hijos, **4**-Nietos, **5**-Padres, **6**-Hermanos, **7**-Yerno ó Nuera, **8**-Abuelos, **9**-Suegros, **10**-Tíos, **11**-Sobrinos, **12**-Primos, **13**-Cuñados

**5. APORTE DEL HOGAR POSTULANTE:**

\$

**NOTA:** Para la solución tipo A, de acuerdo al numeral 4.4.1 del artículo 4 del decreto ---- 200 , se debe indicar el tipo de deficiencia que presente la vivienda, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de la Guía de formulación.

a. Carencia de alcantarillado o sistema para la disposición final de	<input type="checkbox"/>	d. Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o	<input type="checkbox"/>
b. Pisos en tierra o en materiales inapropiados.	<input type="checkbox"/>	e. Construcción en materiales provisionales.	<input type="checkbox"/>
c. Carencia de baños y/o cocina.	<input type="checkbox"/>	f. Hacinamiento.	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTOS A ANEXAR: a) Formularios firmados por los postulantes. b) Fotocopia legible de las Cédulas de Ciudadanía de los mayores de edad. c) Registro civil de las personas menores de 18 años que conforman el hogar. d) Original del Certificado de Tradición y Libertad expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses, para soluciones de mejoramiento y saneamiento básico y construcción en sitio propio agrupada o certificación de posesión expedida por el Alcalde Municipal. e) Afirmación de no poseer vivienda (para soluciones tipo B y C). f) Certificación de hogar uniparental. g) Si en el hogar existe y convive persona discapacitada, anexar certificación indicando tal condición. h) De acuerdo al tipo de programa se deberá anexar la certificación de vinculación a los programas de: Cadenas Productivas, Programas de Desarrollo Rural, Manejo Ambiental, Atención a programas dirigidos a hogares desplazados por la violencia, Atención a hogares de reincorporados; Población declarada en situación de desastre natural o situación de calamidad pública, deben ser certificados, previamente a su radicación, por la entidad correspondiente de acuerdo a lo indicado en el Artículo 12 literales a, b, c, d, e, y f del Decreto 973 de 2005 y Artículo 3 del decreto 4427 de 2005.

Declaro que la información aquí consignada es veraz, que no he sido beneficiario del subsidio VIS, que no me estoy postulando en otro proyecto para la presente convocatoria y autorizo al Banco Agrario para su verificación e igualmente me comprometo en caso de ser beneficiario del subsidio con el porte aquí declarado.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA			
DIA	MES	AÑO	

IMPORTANTE: Antes de diligenciar este formulario, favor leer las instrucciones correspondientes señaladas al respaldo del mismo.

## **INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 07 FORMULARIO DE POSTULANTES AL SFVR**

La información consignada en este formulario es la misma que el DNP suministró al BANCO AGARIO y será la base de la identificación y calificación del postulante.

La entidad oferente deberá realizar una preselección de los hogares pertenecientes al SISBEN 1 o 2 con mayores carencias habitacionales para invitarlas a participar en el proceso de selección de los hogares que conformarán el listado final de postulantes del proyecto.

Podrán ser beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social rural en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los hogares postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes que regulan la materia, que residan en zona rural y que pertenezcan a los sectores de la población nativa o raizal, condición que debe ser certificada por la OCCRE – Oficina de Control de Circulación y Residencia o quien cumpla sus funciones. El nivel del Sisbén para la población raizal de las islas de San Andrés y Providencia que esté catalogado como nivel tres (3), se asimilará como nivel dos (2) (Artículo 30 del decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y decreto 4427 de noviembre 28 de 2005.)

La preselección la realizarán, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales -SISBEN- de los municipios, mediante la selección de hogares pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN, priorizando los pertenecientes al nivel 1 y que presenten mayores deficiencias habitacionales de acuerdo con el procedimiento indicado en el Reglamento Operativo del Programa y al instructivo que se detalla en los anexos 1 a 6 de esta Guía.

Este formulario deberá estar acompañado de los siguientes anexos según sea el caso:

- a) Formularios firmados por los postulantes.
- b) Fotocopia legible de las Cédulas de Ciudadanía de los mayores de edad.
- c) Registro civil o tarjeta de identidad de las personas menores de 18 años que conforman el hogar.
- d) Original del Certificado de tradición y libertad expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses, para soluciones de mejoramiento y saneamiento básico y construcción en sitio propio agrupada o certificación de posesión expedida por el Alcalde Municipal.
- e) Afirmación de no poseer vivienda (para soluciones tipo B y C)
- f) Afirmación de hogar uniparental.
- g) Si en el hogar existe y convive persona discapacitada, anexar certificación indicando tal condición.
- h) De acuerdo al tipo de programa se deberá anexar la Constancia o certificación de vinculación a los programas (ver formatos del anexo 11 de esta Guía): Cadenas Productivas; Programas de Desarrollo Rural; Manejo Ambiental; Atención a programas dirigidos a hogares desplazados por la violencia; Atención a hogares de reincorporados; Población declarada en situación de desastre natural o situación de calamidad pública, deben ser certificados, previamente a su radicación, por la entidad correspondiente de acuerdo a lo indicado en el Artículo 12 literales a, b, c, d, e y f del decreto 973 de marzo 31 de 2005, Artículo 3° del Decreto modificatorio No. 4427 de noviembre 28 de 2005 y Reglamento Operativo del Programa).

### **APORTE DEL HOGAR POSTULANTE**

Los Hogares postulantes que salgan favorecidos con el S.F.V.R. deben aportar como mínimo el 10% del valor de la solución y su compromiso lo deben indicar en el formulario No. 7. Este aporte sólo podrá estar representado en mano de obra según lo indicado en el Artículo 6 del decreto 4427 de noviembre 28 de 2005 y del Reglamento Operativo del programa.

**NOTA: Los hogares que se postulan a una solución A deben indicar el tipo de deficiencia que presente la vivienda, de acuerdo con el numeral 4.4.1 del artículo 4 del Decreto 973 de Marzo 31 de 2005 y Decreto 4427 de noviembre 28 de 2005.**

Al final del formulario el postulante firmará, declarando que la información consignada es veraz y autoriza al Banco Agrario de Colombia para que verifique dicha información. Se anotará la fecha de diligencia del formulario. Toda la anterior información debe ser consignada en el software, además debe ser consistente con los anexos por cuanto será la base de la calificación. Cualquier inconsistencia será responsabilidad del Oferente o responsable.



**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 08**  
**LISTADO SELECCIÓN DE POSTULANTES**  
**(Generado por el software)**

Este formato será generado por el software, con base en la información seleccionada por el oferente y será la constancia que la selección se realizó de acuerdo con la metodología de preselección, en el caso que se presente empate, hacer constar que se realizó en acto público un sorteo que determinó la población a participar en la convocatoria. Este anexo es obligatorio adjuntarlo al proyecto final que se presentará al Banco Agrario.



**INSTRUCTIVO FORMULARIO No. 09**  
**LISTADO Y PRECIOS DE LOS MATERIALES**  
**(Generado por el software)**

1. INSUMOS, se describirán todos los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto, escogiendo el insumo con su correspondiente código (de la tabla incluida en el software de este formulario), discriminando detalladamente la identificación del material o insumo, la cantidad, la unidad de medida del material específico, su valor unitario y el valor total del material necesario para ejecutar el total de la obra y calculado con todas las variables puesto en el sitio de las obras y se debe indicar en la columna 1 del presente formulario.
2. Como información adicional, se debe indicar en la columna 2 el costo del flete del material desde el sitio de acopio o cabecera municipal hasta el sitio de obra, (este costo de flete debe estar ya considerado en el valor total del material que se indica en la columna 1)

Para los insumos que no estén identificados en la tabla, se podrán digitar en OTROS como O1, O2, etc. Ejemplo:

Cód	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	1	2
					VALOR TOTAL	VALOR FLETE CABECERA MUNICIPAL HASTA EL SITIO DE LA OBRA
A16	ARENA DE RIO	M3	300	\$20.000	\$6.000.000	\$1.000.000
C11	CEMENTO GRIS	KG	25.000	\$280	\$7.000.000	\$1.150.000
B4	BLOQUES, REF.: 5	UN	35.000	\$350	\$12.250.000	\$2.600.000
H2	HIERRO 1/2" 60.000 PSI	KG	15.000	\$950	\$14.250.000	\$2750000
O1	OTRO (especificar)					
		TOTAL COSTO MATERIALES PUESTOS EN OBRA			\$39.500.000	

**ANEXO 8**

**NOMBRE DE LA FIDUCIA**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FIDUCIA**

HACE CONSTAR QUE:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE, (DEPARTAMENTO, MUNICIPIO) NOMBRE DEL PROYECTO**, identificada con el **TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN**, se encuentra vinculado al Fondo Común Ordinario **NOMBRE DEL FONDO COMUN** desde el **DÍA** de **MES** de **AÑO** a través de Encargo Fiduciario No. **NÚMERO DEL ENCARGO FIDUCIARIO**, el cual refleja un saldo al **DÍA** de **MES** de **AÑO** de **VALOR EN LETRAS Y NUMEROS**.

Sobre el encargo fiduciario versa instrucción en el sentido de limitar la disposición de los recursos a una autorización por parte del Banco Agrario de Colombia.

Esta constancia se expide a los **DÍA (NUMERO)** días del mes de **MES** de **AÑO**.

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA CARGO AUTORIZADO**

**Nombre de la Fiduciaria**

## ANEXO N° 9

### **INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE “MÓDULO OFERENTE”.**

#### **1. PRESENTACIÓN, OBTENCIÓN E INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE OFERENTES DE VIVIENDA.**

El Módulo Oferentes de Vivienda, que en adelante se denominará el Módulo, es una aplicación de computador, desarrollada en Visual Fox Pro ®, cuyo instalador está contenido en un (1) CD o en el archivo “NETSETUP”, colocado en la página Web de Banagrario junto con los archivos Base\_1, Base\_2, el correspondiente Manual de Operación, el Reglamento Operativo del Programa y la Guía para Formulación y Presentación de Proyectos de Vivienda Rural, todo lo cual estará disponible para los Oferentes en la siguiente ruta:

Página Web de Banagrario [www.banagrario.gov.co](http://www.banagrario.gov.co) sección **Programa de Vivienda Rural, Convocatorias de Vivienda de Interés Social Rural, Convocatoria Septiembre de 2007**. En esta sección se encuentran los mencionados documentos y el Instalador NETSETUP Oferente.

Estos archivos podrá bajarlos a su equipo a través de Internet, o también podrá obtenerlos en:

- ✓ La Gerencia Nacional de Vivienda Rural de Banagrario, Bogotá, calle 16 No. 6 - 66 piso 5, e-mail: [gerviviendarural@bancoagrario.gov.co](mailto:gerviviendarural@bancoagrario.gov.co)

El Módulo y documentos mencionados son gratuitos. No obstante, son propiedad intelectual de Banagrario S.A., y por tanto, queda prohibida su reproducción por cualquier medio, cobro para su obtención o su utilización, comercialización y utilización para fines distintos al fin particular al cual están orientados. Para obtenerlos en la Gerencia Nacional de Vivienda, usted deberá proporcionar el CD.

Por efectos prácticos y para evitar desplazamientos y costos adicionales, es recomendable que obtenga el Módulo y documentación a través de Internet, para esto siga el procedimiento descrito a continuación:

#### **1.1 PROCEDIMIENTO DE DESCARGA DE ARCHIVOS DE INTERNET.**

Para bajar los archivos que se mencionaron anteriormente de la página Web de Banagrario directamente al disco duro de su computadora, siga el siguiente procedimiento, determinado para un equipo tipo PC con ratón y tarjeta fax módem, Windows 95 ® o versión superior e Internet Explorer ® Versión 4.0 o superior, instalados y que se cuente con el servicio de acceso a Internet:

- ✓ En el disco C cree la carpeta **basesvisr200709**
- ✓ Efectúe el procedimiento de conexión a Internet en el equipo en que se encuentre (asegúrese que tiene la conexión telefónica y cuenta con un proveedor de acceso quien habrá definido este procedimiento).
- ✓ Ejecute el programa Internet Explorer ®.
- ✓ En la pantalla Microsoft Internet Explorer®, en la casilla Dirección ingrese la siguiente dirección: **[www.banagrario.gov.co](http://www.banagrario.gov.co)** y oprima la tecla **Enter**.
- ✓ Cuando entre a la mencionada página de Banagrario, de clic en el enlace **Programa de Vivienda Rural**, en la lista que se despliega de clic en **Convocatorias de Vivienda de Interés Social Rural**, luego de clic en el enlace **Convocatoria Septiembre de 2007**. Ubíquese en el numeral 2,

**Instalador del Módulo Oferente Septiembre 2007** y dé clic sobre el enlace **Instalador único NETSETUP Oferente Ver**, en la ventana que aparece dé clic sobre el botón **Guardar**. Aparece la ventana **Guardar como**, en esta ventana escoja el disco C, para descargar el archivo. Espere hasta que aparezca el mensaje de **Descarga Completa**, que le indica que el archivo ya ha sido bajado a la unidad seleccionada. Verifique que en esta unidad haya quedado el archivo **NETSETUP\_Oferente\_Versión....zip**

El módulo Oferente requiere los archivos Base\_1 y Base\_2 para operar correctamente. Los proyectos de desastres naturales, población indígena o población desplazada no requieren estas bases.

- ✓ Para obtener el archivo especial **Base1\_200709.zip**, ubíquese en el numeral **3.1, Archivos Especiales** y dé clic sobre el enlace **Base1\_200709.zip**, dé clic en el botón **Guardar**. Aparece la ventana **Guardar como**, en esta ventana escoja la carpeta **C:\basesvisr200709**, para descargar el archivo. Espere hasta que aparezca el mensaje de **Descarga Completa**, que le indica que el archivo ya ha sido bajado a la unidad y carpeta seleccionada. Verifique que en esta carpeta haya quedado el archivo **Base1\_200709.zip**
- ✓ Para obtener el archivo especial **Base2\_200709\_nombredepartamento\_nombremunicipio.zip**, ubíquese en el numeral **3.2**, y dé clic sobre el enlace **Vinculo a los Archivos de los Municipios que si requieren descargar Base2**; aparece la lista de los Departamentos del País. Dé clic sobre el departamento correspondiente y escoja el municipio de su interés, dando clic sobre el botón con el icono de la flecha abajo. Dé clic sobre el botón **Guardar**. Aparece la ventana **Guardar como**; en esta ventana escoja la carpeta **C:\basesvisr200709**, para descargar el archivo correspondiente. Espere hasta que aparezca el mensaje de **Descarga Completa** que le indica que el archivo ya ha sido bajado a la unidad y carpeta seleccionada. Verifique que en esta carpeta haya quedado el archivo **Base2\_200709\_nombredepartamento\_nombremunicipio.zip**,

## **1.2. PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DEL MÓDULO OFERENTE.**

Para la instalación y operación de este Módulo, Usted requiere disponer de una computadora tipo PC, con procesador 486 o superior, unidad de disquete de 3 ½, Unidad de CD ROM, Memoria RAM de mínimo 128 MB, Disco duro con capacidad disponible de por lo menos 500 MB, Ratón, Teclado, Pantalla, Impresora, Fax Módem y Sistema Operativo Windows 98 ® o versión superior (no compatible con Windows Vista). Tenga en cuenta que si el Sistema Operativo es Windows XP ®, para instalar el Módulo debe iniciar sesión como usuario administrador. Asegúrese que en su equipo tiene instalado el programa WinZip ®; si no lo tiene instalado, puede descargarlo de Internet en la siguiente dirección: [www.winzip.com](http://www.winzip.com). El Módulo se instala de manera estándar en la Unidad C en la carpeta **Oferente200709** (no cambie la unidad ni la carpeta de instalación del Módulo), con sus correspondientes carpetas y el aplicativo **OFER0709.EXE**, al seguir el procedimiento siguiente:

En el disco C, ubique el archivo que descargó, **NETSETUP\_Oferente\_Versión....zip**, dé clic derecho sobre éste archivo. En la lista que aparece seleccione Win Zip. Dé clic sobre la opción **Extract to Here**. Espere a que el proceso termine y verifique que en esta unidad se creó la carpeta **NETSETUP**, dentro de ésta carpeta ubique el archivo **Instalar.exe** y dé doble clic sobre el para iniciar el asistente de instalación. Siga las instrucciones que le va mostrando el programa instalador y dé clic o Enter sobre los botones Aceptar o Continuar, en todos los mensajes que aparezcan hasta la finalización del proceso de instalación. (Cuando aparezca la pantalla titulada «**Instalación de Vivienda Rural - Módulo OFERENTE**», dé clic sobre el botón que tiene el ícono de un computador).

Si va a instalar desde el CD: inserte el CD en la unidad correspondiente, ingrese a la carpeta **Instalador\_NETSETUP\_Oferente\_Versión...** dentro de ésta carpeta ubique el archivo **Instalar.exe** y dé doble clic sobre este archivo para iniciar el asistente de instalación. Siga las instrucciones que le va mostrando el programa instalador y dé clic o Enter sobre los botones **Aceptar** o **Continuar** en todos los mensajes que aparezcan hasta la finalización del proceso de instalación. (Cuando aparezca la pantalla titulada «**Instalación de Vivienda Rural - Módulo OFERENTE**», dé clic sobre el botón que tiene el ícono de un computador).

Al finalizar, el programa instalador muestra el siguiente mensaje: «**La Aplicación Vivienda Rural Módulo OFERENTE instalar ha finalizado satisfactoriamente**», con el que se indica que la instalación ha sido satisfactoria y que el módulo está listo en su computadora para ser ejecutado. Conserve el CD o los archivos de instalación, los puede requerir para solución de problemas que se le puedan presentar en la operación del Módulo.

### **1.3 SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO.**

Es posible que en el proceso de instalación del Módulo se le presenten mensajes relacionados con la no existencia de un archivo, o que no pueda leerlo. En estos mensajes dé clic sobre el botón **Reintentar**. Si el proceso de instalación no continúa, entonces dé clic sobre el botón **Cancelar** y salga del proceso de instalación respondiendo **Si** o **Aceptar** a los mensajes que se le presenten. Reintente la instalación y si el problema persiste, obtenga nuevamente los instaladores del Módulo.

**ANEXO No.10**

PROFORMAS DE CERTIFICACIONES PARA PROYECTOS DE POLÍTICA SECTORIAL

(01)  
PROFORMA PROGRAMA CADENA PRODUCTIVA

**CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL**

Los suscritos Secretario Técnico de la Cadena productiva o Núcleo Regional de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_y el Representante Legal del Gremio de productores de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_certifican que el siguiente listado de Jefes de Hogar, con su correspondiente  
identificación, postulantes en el proyecto de Vivienda de Interés Social Rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados con la Cadena Productiva o Núcleo  
Regional de \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Nombre Secretario Técnico

Firma  
Cédula de Ciudadanía No.

Nombre Representante Legal Gremio      Firma

Cédula de Ciudadanía No.

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.

(02)  
PROFORMA PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Enlace Territorial del INCODER \_\_\_\_\_ certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar, con su correspondiente identificación, postulantes en el proyecto de Vivienda de Interés Social Rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados con el programa o proyecto denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, el cual es o fue financiado con recursos del INCODER y ejecutado o en ejecución en el municipio de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, perteneciente al área de Desarrollo Rural \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Nombre del Jefe de la Oficina de Enlace Territorial: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_.

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del proyecto de vivienda antes mencionado.

(03)  
PROFORMA PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

El (la) suscrita Gerente del Proyecto Alianzas Productivas \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar con su correspondiente identificación,  
postulantes en el proyecto de vivienda de interés social rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados con la Alianza Productiva \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ejecutada o en ejecución en el (los) municipio (s) \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Nombre Gerente Alianzas Productivas \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.

(04)

**PROFORMA PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS**

**CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL**

El suscrito Director del Programa de Apoyo a la Microempresa Rural -PADEMÉR- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar con su correspondiente  
identificación, postulantes en el proyecto de vivienda de interés social rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados con el Proyecto PADEMÉR denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ejecutado o en ejecución en los municipios de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Nombre Director PADEMÉR: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.

(05)  
PROFORMA PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

El suscrito Secretario o Director de Turismo Departamental \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar con su correspondiente identificación,  
postulantes en el proyecto de vivienda de interés social rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados con el siguiente Proyecto de Posadas Turísticas \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ejecutado o en ejecución en los municipios de \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Nombre Secretario de Turismo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.

(06)  
PROFORMA PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL

**CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL**

El suscrito Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_certifica que el siguiente listado de  
Jefes de Hogar con su correspondiente identificación, postulantes en el proyecto de vivienda  
de interés social rural denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, están vinculados  
con el Proyecto de Amortiguación de Parques Nacionales Naturales \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ejecutado o en ejecución en los municipios de \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales  
Naturales: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los  
\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.



(08)  
PROFORMA HOGARES REINCORPORADOS

CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

El suscrito Director del Programa de Reincorporación del Ministerio del Interior y de la Justicia—  
—————  
—————certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar con su  
correspondiente identificación, postulantes en el proyecto de vivienda de interés social rural  
denominado —————  
—————presentado por la  
Entidad Oferente —————  
—————, están vinculados con el Programa  
de Reincorporados del municipio de —————  
—————.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Director del Programa de Reincorporación del Ministerio del Interior y de la Justicia: —————  
Firma: —————  
Cédula de Ciudadanía No.

La presente certificación se expide en ————— a los  
——días del mes de —————del año —————, con destino al Banco Agrario, como anexo del  
proyecto de vivienda antes mencionado.

(09)  
PROFORMA POBLACIÓN DECLARADA EN SITUACIÓN DE DESASTRE

CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

El suscrito Coordinador Regional del Comité de Prevención y Atención de Desastres \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_certifica que el siguiente listado de Jefes de Hogar con su correspondiente identificación, postulantes en el proyecto de vivienda de interés social rural denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_presentado por la Entidad Oferente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, perdieron sus vivienda o ésta fue afectada por desastre natural en el municipio de \_\_\_\_\_.

Nombres y Apellidos Jefe Hogar Postulante

Cédula de Ciudadanía

Coordinador Regional del Comité de Prevención y Atención de Desastres: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.

Nombre Representante Legal Gremio

Firma  
Cédula de Ciudadanía No.

La presente certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con destino al Banco Agrario, como anexo del proyecto de vivienda antes mencionado.

## ANEXO 11

### **CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA ACOGERSE AL SUMINISTRO DE MATERIALES MEDIANTE EL BANCO VIARTUAL DE MATERIALES NACIONAL RURAL (BVMNR)**

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Ciudad.

### **REF: COMPROMISO DE ADQUIRIR LOS INSUMOS DE CONSTRUCCION A TRAVES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES NACIONAL RURAL.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Entidad Oferente del proyecto denominado \_\_\_\_\_, ubicado en el Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento \_\_\_\_\_, manifiesto el compromiso de adquirir los insumos de construcción a través del Banco Virtual de Materiales Nacional Rural siempre que el precio ofrecido por este sea menor al formulado en el proyecto y autorizo al Banco a girar los recursos del subsidio correspondientes a los mismos directamente al respectivo proveedor

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del artículo 1 del Decreto 4545 del 26 de diciembre de 2006.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Represente Legal Entidad Oferente**

### XI. COORDINACIONES GERENCIA DE VIVIENDA A NIVEL REGIONAL

DEPARTAMENTOS QUE ATIENDE	CUPOS INDICATIVOS En pesos(\$)	CIUDAD CENTRO DE RECEPCION	DIRECCION	TELEFONO
AMAZONAS		LETICIA	Cil. 8 No. 10-70	098-5927012
ANTIOQUIA		MEDELLIN	Cra. 52 No. 50-37 piso 2- Carabobo	094-5114863
ARAUCA		ARAUCA	Cra. 20 No. 20-05	097-8852438
ARCH. DE SAN ANDRES		SAN ANDRES	Avda 20 de Julio, Apartahotel Las Américas Local 2	098-5123780
ATLANTICO		BARRANQUILLA	Cra 46 No. 45-50	095-3706060
BOGOTA D.C.		BOGOTA	Calle 16 No. 6-66 piso 5 Edificio Avianca	091-5997554
BOLIVAR		CARTAGENA	Banco del Estado piso 1	095-6642711
BOYACA		TUNJA	Calle 18 No. 11-31 piso 1	098-7422052 Ext.8144
CALDAS		MANIZALES	Calle 23 No. 21-45 piso 2	096-8847712
QUINDIO				
RISARALDA				
CAQUETA		FLORENCIA	Cra. 12 No. 14-29 piso 2	098-4351986
CASANARE		YOPAL	Cra. 22 No. 7-59	098-6358050
CAUCA		POPAYAN	Calle 4 No. 7-03 piso 2	092-8205906
CESAR		VALLEDUPAR	Calle 16 No. 7-74/80	095-5606198
GUAJIRA				
CORDOBA		MONTERIA	Cra. 3 No. 29-21 piso 2	094-7811671
CUNDINAMARCA		BOGOTA	Calle 16 No.6-66 piso 5 Edificio Avianca	091-5997554
CHOCO		QUIBDO	Calle 24 No. 3-04 Piso 2	094-6716223
GUAINIA		PUERTO INIRIDA	Cra. 2 Av. Fundadores	098-5656067
GUAVIARE		SAN JOSE DEL GUAVIARE	Calle 8ª No. 23-19 Centro	098-5840080/81
HUILA		NEIVA	Calle 7 No. 5-78 piso 1	098-8711572
MAGDALENA		SANTA MARTA	Calle 15 No. 3-07 Piso 2	095-4233397
META		VILLAVICENCIO	Cra. 32 No. 39-43 Centro	098-6626239
NARIÑO		PASTO	Calle 18 No. 21A -20 Local 6 Complejo Bancario	092-7214169
NORTE DE SANTANDER		CUCUTA	Calle 10 No. 5-50 Edificio Agrobancario	097-5730740
PUTUMAYO		MOCOA	Cra. 7 No. 5-59 Centro	098-4295311
SANTANDER		BUCARAMANGA	Calle 35 No. 17-34 piso 5	097-6802009
SUCRE		SINCELEJO	Calle 23 No. 19-40 piso 2	095-2819177
TOLIMA		IBAGUE	Cra. 3 No. 15-31 piso 1	098-2617061
VALLE		CALI	Av 3 Norte No. 40-08	092-6657097
VAUPES		MITU	Calle 3 No. 16-78 Centro	098-5642056
VICHADA		PUERTO CARREÑO	Cra. 9 No. 18-01	098-5654007